

ÓRGANO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
FECHA 22/09/2023	CARÁCTER SESIÓN ORDINÀRIA	NÚM. ORDEN 92
UNIDAD 02000 – RECURSOS CULTURALES		
EXPEDIENTE E-02000-2023-000006-00		PROPUESTA NÚM. 3
ASUNTO Propone aprobar la concesión de subvenciones para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València 2023.		
RESULTADO APROBADO		CÓDIGO 00002-O-00092

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023 se aprobaron las bases así como la convocatoria que tendrían que regir las subvenciones del Ayuntamiento de València para la realización de programaciones y proyectos culturales 2023, que tiene cobertura económica en fase A mediante el expediente contable G/2023/2512 y documento contable 2000001389 por importe de 150.00,00 € en la aplicación presupuestaria MP730 33400 48910.

Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado 81 solicitudes de ayuda. La lógica exigencia de un análisis detallado y esmerado de las solicitudes, proyectos y otra documentación presentada, requiere el nombramiento de una Comisión Técnica de Valoración, tal y como prevé la base 6.3 de la convocatoria, composición de la cual se aprobó el 26/05/2023 por la Junta de Gobierno Local.

El acta de las reuniones de la comisión de valoración celebrada el 1 y 2 de junio recoge la relación de entidades beneficiarias, excluidas y, en su caso, las que han desistido voluntariamente, puntuaciones otorgadas y la cuantía económica a conceder según el siguiente detalle:

- Entidades que han conseguido la puntuación necesaria para la obtención de subvención atendiendo la presente convocatoria son las siguientes:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN	ASIGNACIÓN
50	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL CÓMIC	G98451008	50	600,00 €
86	FUNDACIÓ NEXE DE LA CTAT. VALENCIANA	G98304744	50	600,00 €
96	ATENEO REPUBLICANO BLASCO IBAÑEZ	G97513055	50	600,00 €
110	VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION	G98572449	50	600,00 €

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

124	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DR. PRETORIUS	G67815787	50	600,00 €
125	ASOCIACIÓN RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	50	600,00 €
129	ASOCIACION CULTURAL Y DE PROMOCION DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	50	600,00 €
136	ACCIÓ CULTURAL DEL PAIS VALENCIA	G46164026	50	600,00 €
154	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ESCUELA SELECTA DE ESCRITURA	G10839611	50	600,00 €
48	ASSOCIACIÓ VEINAL EL PALMAR	G46901260	50	600,00 €
153	ASOCIACIÓN CULTURAL BERRETIN DE BUENOS AIRES	G09904376	52	1.558,05 €
116	ASSOCIACIÓ DE VEINS I VEINES DE NATZARET	G46168290	53	1.588,01 €
121	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	54	1.617,98 €
122	ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA	G46979621	54	1.617,98 €
93	ASOCIACIÓN VALENCIANA PERSONAS SORDAS	G46122313	54	1.617,98 €
117	ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	56	1.888,46 €
131	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	57	1.922,18 €
120	ASOCIACIÓN SISTEMES VERLAG	G98655699	58	1.955,90 €
127	COLECTIVO LA ESPIRAL ARTE Y CULTURA CONTEMPORÁNEA	G98371487	58	1.955,90 €
128	ASOCIACIÓN LA LLIMERA DEL CORRAL PENSAMENT I VANGUARDA	G40544702	58	1.955,90 €
130	FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G04960340	58	1.955,90 €
138	FUNDACION DEL ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G97970511	59	1.989,62 €
144	ASSOCIACIÓ VEINAL DE PATRAIX	G96364542	59	1.989,62 €
94	REAL SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA Y DEPORTES	G46017117	60	2.023,35 €
78	ASOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	61	2.057,07 €
62	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	G96628102	62	2.090,79 €
109	ASOCIACION DE SALAS PRIVADAS DE MUSICA EN DIRECTO EN VIU	G98686264	62	2.090,79 €
149	ASOCIACIÓN ORIENTA ONL	G98423163	63	2.124,51 €
134	FUNDACION FULL FUNDACIO PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	64	2.430,38 €
152	FUNDACION CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	64	2.430,38 €
139	ASOCIACIÓN CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	65	2.468,35 €
140	ASOCIACIÓN MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	66	2.506,33 €
87	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIÀ	G46932232	68	2.582,28 €
133	RUGE ROSARIO ASOC CULTURAL	G40562779	68	2.582,28 €
114	DONA I CINEMA	G40512642	71	3.500,00 €
54	FUNDACIÓN BROMERA FOMENTO A LA LECTURA	G97175509	71	3.500,00 €

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

63	ASOCIACIÓN POLIÉDRQUES	G40661787	71	3.500,00 €
143	LA DEBIDA EVOLUCION LABORATORIO CULTURAL	G97570238	71	3.500,00 €
135	ASSOCIACIÓ CIUTADANIA I COMUNICACIO	G98216211	72	4.684,93 €
88	ASOCIACIÓN COMES	V96762828	72	4.684,93 €
105	ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULT CIRCO VALEN	G98333503	74	4.815,07 €
156	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	74	4.815,07 €
74	ASOCIACIÓN GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	75	6.600,00 €
64	FUNDACIO CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	75	6.600,00 €
112	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	75	6.600,00 €
151	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	75	6.600,00 €
115	PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA	G98912579	75	6.600,00 €
99	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	78	8.870,59 €
102	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	86	9.780,39 €
52	ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA	G98534878	91	10.349,02 €

2. Las entidades que no han llegado a la puntuación de 50 puntos, establecida por la Comisión evaluadora como puntuación mínima necesaria (base 7) según consta en el acta, para la obtención de subvención son las siguientes:

EXPT.	ENTIDAD	NIF
49	ASOCIACIÓN POETAS UNIDOS	G96621347
95	GIA VAPPA	G40595498
98	REAL ACADEMIA CULTURA VALENCIANA	P4600081F
108	AOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301
111	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	G46445391
126	LA BASE CULTURE, MAISON DES FRANCOPHONES DE VALÈNCIA	G67807131
141	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"	G96620901
142	ASOCIACION CULTURAL ALGIROS UDP	G96101670
146	FUNDACION PEDRO ARRUPE	G98692247
155	ASOCIACION EDUCADORES DIGITALES ESPAÑA	G67679860
157	ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467

3. Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria en cuanto a los requisitos para ser beneficiarias:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

EXPT	ENTIDAD	NIF
51	FEDERACIÓ FOLCLORE DE LA CDAD. VALENCIANA	V96192836
56	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310
69	FUNDACIÓN PARA LA ETICA DE LOS NEGOCIOS	G96344387
85	ASOCIACIÓN CULTURAL SIROCO	G40649006
89	EMOTIONAL ART	G44928190
91	GRUP DANSES ALIMARA	G96179437
100	SOCIEDAD MUSICAL UNIÓN DE PESCADORES	G46174843
104	ASOCIACIÓN CULTURARTE	G98058639
113	ATENEU MARÍTIMO DE VALÈNCIA	G46065264
118	AG.INF. FORMACIÓ FOMENT L'AUDIOVISUAL	G97012769
119	GÉNERO FRESO ASOCIACIÓN ARTÍSTICA	G40528465
123	ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA PLAZA SANT BULT	G46837472
132	ESPAI D'ART FORMACIO	B44808681
137	ASSOCIACIÓ DE VEINS I VEINES DE CAMPANAR	G46973863
145	ASOCIACIÓN CIDCEN	G98773286
147	ASOCIACIÓN LA DULA	G98602006
148	ASOCIACIÓN POLS ASSOCIACIO CULTURAL	G10520831

4. Las entidades que han desistido voluntariamente de la convocatòria mediante su escrito de desestimiento son las siguientes:

EXPT	ENTIDAD	NIF
73	CLÁSICAS Y MODERNAS ASOC. PARA LA IGULADAD DE GÉNERO EN LA CULTURA	G85688893
90	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947

5. La entidad que tiene que ser declarada desistida por no haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida, en virtud del artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común y base 5.2 de la convocatoria es la siguiente:

EXPT	ENTIDAD	NIF
150	FALLA MARQUES DE MONTORTAL - JOSE ESTEVE	G46783270

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

En la tramitación del expediente, este Servicio de Recursos Culturales ha observado en el aplicativo SIEM si las entidades con propuesta de concesión en los ejercicios 2021 y anteriores tenían pendientes de justificar alguna subvención otorgada por este Ayuntamiento, observando que se encontraban pendientes algunas entidades, de las cuales se ha solicitado informes de los Servicios concedentes, informando en ese sentido que unas están justificadas y otras están en plazo de ejecución y posterior justificación.

Por otro lado, habiendo solicitado informe del Servicio de Contabilidad para determinar, si procede, la justificación correcta en el ejercicio 2022 (arte. 10.8 del OGS) y concesión en el mismo ejercicio 2023 (arte. 13.4 del OGS) a las entidades con propuesta de concesión, se ha informado que determinadas entidades se encuentran en alguna de esas situaciones.

Una vez emitido el informe de Contabilidad y, en cumplimiento del artículo 10.8 de la Ordenanza General de Subvenciones ha solicitado informe a los Servicios que gestionan expedientes con entidades con subvenciones pendientes de justificar en 2022, y a la vista de los informes emitidos, se determina que algunas justificaciones están en periodo de ejecución, otras están pendientes de presentación documental en tiempo y forma y otras están justificadas. Todos estos informes se incorporan en el presente expediente.

Así mismo atendiendo a ese mismo informe de Contabilidad que indica que en 2023 se ha otorgado una subvención por parte de otro Servicio municipal a la entidad Asociación Creat Creación y Formación en Artes Circenses, CIF G01752278, por lo cual, y en cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, se ha solicitado informe al Servicio gestor (Servicio de Acción Cultural) sobre el objeto y finalidad del proyecto subvencionada, constando en su informe que el objeto y la finalidad del proyecto es de naturaleza diferente al proyecto presentado para la subvención de esta convocatoria y, por tanto, se pudo recabar la compatibilidad y oportunidad de otorgar la ayuda de conformidad con lo que establece el mismo artículo, lo cual se ha producido mediante acuerdo de conformidad por la Junta de Gobierno local en fecha 28 de julio de 2023.

Por lo tanto, una vez realizadas las actuaciones previas, se envía el expediente al Servicio Fiscal de Gastos que informa de conformidad la propuesta de concesión, indicando que en la aplicación presupuestaria MP730 33400 48910 existe saldo disponible ya autorizado, por lo cual se efectúa la correspondiente disposición de compromiso en el expediente contable masivo G/2023/217219 y documento contable 3000008748, con la asignación económica obtenida por cada entidad (fase D sobre A).

De los hechos expuestos se desprenden las consideraciones de orden jurídico, que a continuación se relacionan:

1. Normativa aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior ley.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. el cual el 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en esta materia.
- Base 29ª de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2023.
- Real Decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno el 28/07/2016 (BOP de 02/11/16).

2. Las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, en todo caso, por lo que hace en el Ayuntamiento de València, por su Ordenanza general de subvenciones y por las Bases de la convocatoria.

3. Que según preceptúa el art. 214 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

4. Que el expediente de concesión de ayudas se encuentra en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como está previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 a 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, de fecha 28 de julio de 2016, en cuanto al régimen de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva.

5. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente se dispone: *“En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad”*.

6. El artículo 10.8 de La Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente se dispone: *“En ningún caso podrán acceder a la condición de beneficiario/a los que tengan pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, una vez ha concluido el plazo establecido para su presentación, con independencia que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la LGS se hubiera realizado o no.”*

7. Que a este Servicio no le consta que las entidades presentadas sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, conforme refiere el artículo. 34.5 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, consta la acreditación que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social e informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (GER) de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo voluntario.

8. Que se adjunta informe de este Servicio conforme con el arte. 24.4 de la ley General de Subvenciones en que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

9. Que se adjunta certificación de este Servicio gestor a que se refiere el arte. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, conforme determina el Anexo II de la Base de Ejecución del Presupuesto, BEP municipal vigente.

10. Que igualmente, consta el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de junio de 2023 que ha determinado la valoración y cuantía de la subvención otorgada a cada entidad y la exclusión o dejación, en su caso, de quienes los corresponda.

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

11. Que se ha cumplido con las observaciones detectadas por este Servicio de Recursos Culturales en relación en los artículos 10.8 y 13.4 de la Ordenanza general de subvenciones se ha recabado acuerdo de conformidad por la Junta de Gobierno de concesión a la Asociación Creat-Formació i Creació en Arts Círcules en fecha 28 de julio de 2023 y se ha informado de conformidad por el Servicio Fiscal de Gastos sobre la propuesta de acuerdo que ha de elevarse a la Junta de Gobierno Local y del expediente contable masivo de concesión en fase de disposición G/2023/217219 y documento contable 3000008748 masivo fase D_A, en la aplicación presupuestaria MP730 33400 48910.

12. Que son de aplicación las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, base 29ª y en concreto el punto 4 que señala que la resolución de concesión de la/s subvención/iones comportará el compromiso del gasto correspondiente y que el reconocimiento de la obligación y su posterior pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto y de la documentación determinada en las bases de la convocatoria.

La competencia corresponde a la Alcaldía y por delegación a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución número 5, de 18 de junio de 2023, en conformidad con el establecido en el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de junio de 2023, la concesión de las subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programaciones y proyectos culturales en la ciudad de València en 2023, que a continuación se relaciona:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN	ASIGNACIÓN
50	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL CÓMIC	G98451008	50	600,00 €
86	FUNDACIÓ NEXE DE LA CTAT. VALENCIANA	G98304744	50	600,00 €
96	ATENEO REPUBLICANO BLASCO IBAÑEZ	G97513055	50	600,00 €
110	VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION	G98572449	50	600,00 €
124	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DR. PRETORIUS	G67815787	50	600,00 €
125	ASOCIACIÓN RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	50	600,00 €
129	ASOCIACION CULTURAL Y DE PROMOCION DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	50	600,00 €
136	ACCIÓ CULTURAL DEL PAIS VALENCIA	G46164026	50	600,00 €
154	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ESCUELA SELECTA DE ESCRITURA	G10839611	50	600,00 €
48	ASSOCIACIÓ VEINAL EL PALMAR	G46901260	50	600,00 €
153	ASOCIACIÓN CULTURAL BERRETIN DE BUENOS AIRES	G09904376	52	1.558,05 €

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

116	ASSOCIACIÓ DE VEINS I VEINES DE NATZARET	G46168290	53	1.588,01 €
121	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	54	1.617,98 €
122	ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA	G46979621	54	1.617,98 €
93	ASOCIACIÓN VALENCIANA PERSONAS SORDAS	G46122313	54	1.617,98 €
117	ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	56	1.888,46 €
131	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	57	1.922,18 €
120	ASOCIACIÓN SISTEMES VERLAG	G98655699	58	1.955,90 €
127	COLECTIVO LA ESPIRAL ARTE Y CULTURA CONTEMPORÁNEA	G98371487	58	1.955,90 €
128	ASOCIACIÓN LA LLIMERA DEL CORRAL PENSAMENT I VANGUARDA	G40544702	58	1.955,90 €
130	FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G04960340	58	1.955,90 €
138	FUNDACION DEL ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G97970511	59	1.989,62 €
144	ASSOCIACIÓ VEINAL DE PATRAIX	G96364542	59	1.989,62 €
94	REAL SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA Y DEPORTES	G46017117	60	2.023,35 €
78	ASOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	61	2.057,07 €
62	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	G96628102	62	2.090,79 €
109	ASOCIACION DE SALAS PRIVADAS DE MUSICA EN DIRECTO EN VIU	G98686264	62	2.090,79 €
149	ASOCIACIÓN ORIENTA ONL	G98423163	63	2.124,51 €
134	FUNDACION FULL FUNDACIO PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	64	2.430,38 €
152	FUNDACION CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	64	2.430,38 €
139	ASOCIACIÓN CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	65	2.468,35 €
140	ASOCIACIÓN MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	66	2.506,33 €
87	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIÀ	G46932232	68	2.582,28 €
133	RUGE ROSARIO ASOC CULTURAL	G40562779	68	2.582,28 €
114	DONA I CINEMA	G40512642	71	3.500,00 €
54	FUNDACIÓN BROMERA FOMENTO A LA LECTURA	G97175509	71	3.500,00 €
63	ASOCIACIÓN POLIÉDRIQUES	G40661787	71	3.500,00 €
143	LA DEBIDA EVOLUCION LABORATORIO CULTURAL	G97570238	71	3.500,00 €
135	ASSOCIACIÓ CIUTADANIA I COMUNICACIO	G98216211	72	4.684,93 €
88	ASOCIACIÓN COMES	V96762828	72	4.684,93 €
105	ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULT CIRCO VALEN	G98333503	74	4.815,07 €
156	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	74	4.815,07 €
74	ASOCIACIÓN GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	75	6.600,00 €

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

64	FUNDACIO CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	75	6.600,00 €
112	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	75	6.600,00 €
151	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	75	6.600,00 €
115	PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA	G98912579	75	6.600,00 €
99	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	78	8.870,59 €
102	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	86	9.780,39 €
52	ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA	G98534878	91	10.349,02 €

TOTAL: 150.000.00 €

Segundo. Disponer el gasto, que asciende a la cantidad total de 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria MP730 33400 48910 del vigente Presupuesto “otros transferencias” con sus documentos contables que asignan el valor económico a cada entidad y que se integran en el expediente contable masivo G/2023/217219 y documento contable 3000008748 (fase D sobre A).

Tercero. El pago de la subvención se efectuará con una pago único íntegramente, previa justificación de las ayudas, atendiendo lo dispuesto en la base 29.4 de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023.

Cuarto. La justificación de las ayudas recibidas tendrá que realizarse hasta el 31 de octubre de 2023 incluido, en conformidad con el establecido en la base 8.2 de la convocatoria de ayudas, teniendo que presentar la documentación señalada en la base 8.4, exclusivamente por la sede electrónica de la página del Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/ad.ad.10> (trámites/materias/relación con la administración/aportación de documentos a solicitud/expediente ya en trámite por el Ayuntamiento).

Quinto. Declarar excluidas por no superar la puntuación mínima de 50 puntos, establecida por la Comisión evaluadora como puntuación mínima necesaria (base 7) según consta al acta, a las siguientes entidades:

EXPT.	ENTIDAD	NIF
49	ASOCIACIÓN POETAS UNIDOS	G96621347
95	GIA VAPPA	G40595498
98	REAL ACADEMIA CULTURA VALENCIANA	P4600081F
108	AOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301
111	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	G46445391
126	LA BASE CULTURE, MAISON DES FRANCOPHONES DE VALÈNCIA	G67807131
141	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"	G96620901

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

142	ASOCIACION CULTURAL ALGIROS UDP	G96101670
146	FUNDACION PEDRO ARRUPE	G98692247
155	ASOCIACION EDUCADORES DIGITALES ESPAÑA	G67679860
157	ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467

Sexto Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las bases de la convocatoria en cuanto los requisitos para ser beneficiarias:

EXPT	ENTITAT	NIF
51	FEDERACIÓ FOLCLORE DE LA CDAD. VALENCIANA	V96192836
56	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310
69	FUNDACIÓN PARA LA ETICA DE LOS NEGOCIOS	G96344387
85	ASOCIACIÓN CULTURAL SIROCO	G40649006
89	EMOTIONAL ART	G44928190
91	GRUP DANSES ALIMARA	G96179437
100	SOCIEDAD MUSICAL UNIÓN DE PESCADORES	G46174843
104	ASOCIACIÓN CULTURARTE	G98058639
113	ATENEO MARÍTIMO DE VALÈNCIA	G46065264
118	AG.INF. FORMACIÓ FOMENT L'AUDIOVISUAL	G97012769
119	GÉNERO FRESCO ASOCIACIÓN ARTÍSTICA	G40528465
123	ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA PLAZA SANT BULT	G46837472
132	ESPAI D'ART FORMACIO	B44808681
137	ASSOCIACIÓ DE VEINS I VEINES DE CAMPANAR	G46973863
145	ASOCIACIÓN CIDCEN	G98773286
147	ASOCIACIÓN LA DULA	G98602006
148	ASOCIACIÓN POLS ASSOCIACIO CULTURAL	G10520831

Séptimo. Declarar desistidas a las siguientes entidades que voluntariamente han manifestado su desestimiento:

EXPT	ENTITAT	NIF
73	CLÁSICAS Y MODERNAS ASOC. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CULTURA	G85688893
90	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Octavo. Declarar desistida por incumplimiento de la presentación documental requerida, conforme el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común y la base 5.2 de la convocatoria, a la siguiente entidad:

EXPT	ENTITAT	NIF
150	FALLA MARQUES DE MONTORTAL - JOSE ESTEVE	G46783270

Noveno. En el plazo de 3 días desde la notificación del presente acuerdo de concesión, la entidad beneficiaria podrá renunciar a la subvención aportante documento en el cual manifiesto expresamente la no aceptación: en caso contrario, se entenderá aceptada, dando trámite al pago de esta, previa justificación.

Décima. Se producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, iniciándose lo correspondiente expediente de reintegro, al cual se aplicarán los intereses de demora.

Undécima. Publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo que se dispone en el art. 18 de la Ley General de Subvenciones y base 6.5 de la convocatoria, en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es), notificándose individualmente a los interesados de acuerdo con el que dispone el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SANSEGUNDO	22-09-2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731